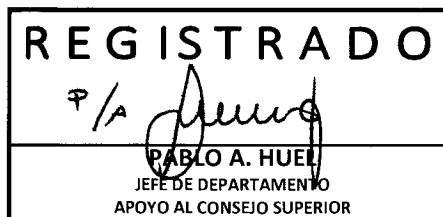




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 30 de agosto de 2018.

VISTO la Resolución N° 1035/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Martín Aldo PERINI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno rindió DOS (2) materias para mantener la condición de alumno regular durante el período lectivo 2016.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de agosto de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1035/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

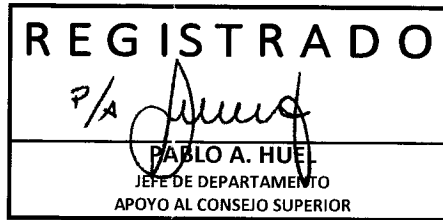
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1035/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y restituir como medida de excepción la condición de alumno regular para el año lectivo 2017, al alumno Martín Aldo PERINI, Legajo N° 42612, de la



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1600/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior